



DECRETO N° **1645**
NEUQUEN, **06 SET 1993**

VISTO:

La *Actuación Administrativa Simple Orden N° 2285-M-92 MESE* y el *Decreto N° 0261/93* (fs. 4/5), actuaciones mediante las cuales se instruyó Sumario Administrativo tendiente a esclarecer las inasistencias sin justificar de los días 17 de enero, 24, 25 y 27 de marzo, 10, 27 y 28 de abril, 18, 19 y 26 de mayo, y 10, 11, 28 y 29 de septiembre de 1992, en las que incurrió el agente **MUÑOZ JUAN**, L.P. N° 5847/0, quien se desempeña en la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas -Secretaría de Obras y Servicios Públicos-; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 18 lucen las conclusiones sumariales, de las cuales surge que el agente **MUÑOZ JUAN** presentó su renuncia con fecha 16-03-93, teniendo hasta ese día una sola inasistencia sin justificar el día 17-01-93

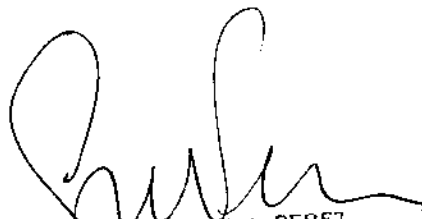
Que por lo expuesto, la Instrucción Sumarial concluye manifestando que no hay razón para continuar con el presente sumario, motivo por el cual resuelve dar por finalizado el mismo en el estado en que se encuentra;

Que a fs. 19 dictamina al respecto el Asesor Legal, *Dr. Angel Adrián Quirinalli*, mediante *Dictamen N° 376/93*, entendiendo que el planteo de fondo de la Dirección de Sumarios Administrativos deviene en abstracto, teniendo en cuenta que el Municipio, sin perjuicio de las actuaciones sumariales, ha logrado la satisfacción procesal de la pretensión perseguida, es decir sancionar al agente que incurriera en la falta prevista en el *Artículo 128° Inciso a) del Estatuto del Personal Municipal*, merced la renuncia presentada por el agente con fecha 16-03-93;

Que habiendo renunciado el agente **MUÑOZ** y no desprendiéndose de las actuaciones sumariales perjuicio económico para esta Municipalidad, toda vez que la imputación formulada sería únicamente la de inasistencias injustificadas, la Asesoría Legal General aconseja aceptar la renuncia en la fecha en que fue presentada y ordenar el archivo de las presentes actuaciones;

Que a fs. 20 corre agregado el *Informe N° 437 D.G.A.P./93* de la Dirección General de Administración de Personal, mediante el cual solicita la confección de la norma legal que dé por finalizado el sumario administrativo instruido al agente

///...2°


Graciela M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

2º.../// **MUÑOZ JUAN**, L.P. N° 5841/0, iniciado por la *Nota N° 177/92* de esa Dirección General obrante a fs. 1; contándose con la intervención de la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto a igual foja;

Que a fs. 20 vta. la Subsecretaria Ejecutiva dispone la confección de la norma legal respectiva, atento a lo solicitado a fs. 20 por la Dirección General de Administración de Personal;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

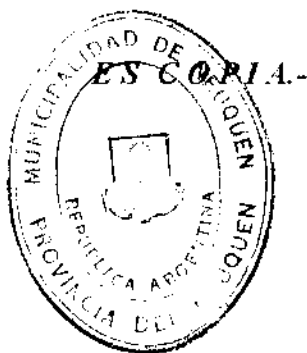
DECRETA:

Artículo 1º) DESE POR CONCLUIDO el Sumario Administrativo instruido por ----- *Decreto N° 0261/93*, tendiente a esclarecer las inasistencias sin justificar de los días 17 de enero, 24, 25 y 27 de marzo, 10, 27 y 28 de abril, 18, 19 y 26 de mayo, y 10, 11, 28 y 29 de septiembre de 1992, en las que incurrió el agente **MUÑOZ JUAN**, D.N.I. N° 18.009.935, Clase 1967, L.P. N° 5847/0, Categoría 12, quien se desempeña en la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por haber presentado el mencionado agente su renuncia a partir del día 16-03-93; de acuerdo a las conclusiones sumariales obrantes a fs. 18, al *Dictamen N° 376/93* de la Asesoría Legal General a fs. 19 y lo solicitado por la Dirección General de Administración de Personal en el Informe N° 437 D.G.A.P./93 de la *Actuación Administrativa Simple Orden N° 2285-M-92 MESE*.-


Artículo 2º) Por la Dirección General de Administración de Personal notifíquese al ----- nombrado de lo dispuesto precedentemente y déjese constancia en el Legajo Personal, como así también tome conocimiento la División Sueldos.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios Ejecutiva, de ----- Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín ----- Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-
AFG.-



FDO) **KLOOSTERMAN**
CASADO RIESCO
DIEZ DIEZ
GARRE


GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén